



Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 892 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 16664/2012, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 16664/2012 el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila solicito ayuda financiera en concepto de viáticos para concurrir a la actividad "Asistencia de Elecciones Presidenciales USA y actividades relacionadas, en Whashington DC, Estados Unidos de Norteamérica", a realizarse del 05 al 09 de noviembre del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien expresó su conformidad mediante Dictamen Pres. N° 23 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 21/2012 informó que corresponde otorgar la contribución económica solicitada por el Dr. Carlos Bentolila.

Que por último, sin perjuicio de los dictámenes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y de la Comisión Administración y Financiera y de la importancia en relación al conocimiento que se adquiera en la mencionada actividad, dado que el interesado no tiene a su cargo cuestiones electorales y en consecuencia no se relaciona con la actividad principal, esta Presidencia considera oportuno hacer lugar solo al pago de los pasajes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

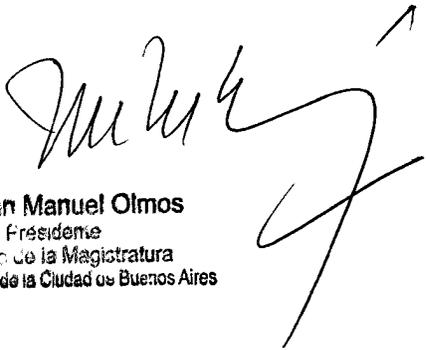
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Carlos Bentolila la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9300.-) en concepto de pasajes para que concurra a la actividad "Asistencia de Elecciones Presidenciales USA y actividades relacionadas , en Whashington DC, Estados Unidos de Norteamérica", a realizarse del 05 al 09 de noviembre del corriente año.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá acreditar su concurrencia al evento que motivó el pedido.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 892 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires